



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NO. OM-CESPM-018-2017

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI"

Acta de Junta de Aclaraciones celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", referente a la Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-018-2017, correspondiente al "Suministro de Productos Químicos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:30 horas del día 17 de febrero de 2017, de conformidad con el punto 5.1 de las Bases de Licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno los integrantes del "Comité de Adquisiciones" y Asesores del mismo, con la presencia de los Licitantes, para la aclaración de dudas acerca de las Bases de Licitación como a continuación se indica.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; tomó la palabra para dar la bienvenida a los presentes y hacer de su conocimiento que se efectuó Convocatoria No. 018 Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación en el Estado (EL MEXICANO) y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "ComprasBc", el día 10 de febrero de 2017, así mismo que en fecha 15 de febrero del presente a las 11:30 horas venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las Bases de Licitación, habiéndose recibido 01 (un) cuestionario de los posibles Licitantes sobre las Bases antes mencionadas.

Así mismo se dio espacio durante el desarrollo de esta Junta de Aclaraciones para la recepción de dudas por parte de los Licitantes asistentes a esta sesión, espacio durante el cual, **no se recibió cuestionario alguno.**

Del mismo modo, se hace del conocimiento de los asistentes, que se llevará a cabo una Segunda Junta de Aclaraciones, con el fin de solventar las dudas que pudieran surgir, únicamente de las modificaciones a las bases hechas en la presente Junta de Aclaraciones, por lo que se solicita a los Licitantes enviar a más tardar el día **20 de febrero a las 12:30 horas**, los cuestionarios respectivos a las modificaciones citadas. La Segunda Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **21 de febrero a las 12:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Estado.

Una vez dando lectura a las notas aclaratorias y los cuestionarios recibidos con sus respectivas respuestas; y no habiendo ningún otro asunto que tratar, por lo que para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor
en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno

"VOCAL"



MARTHA LETICIA TRUJILLO LICÓN
En representación del Departamento Administrativo
de Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE



OSCAR MANUEL PULIDO MURILLO
En representación de la Comisión
Estatad de Servicios Públicos de Tecate

"VOCAL"
ÓRGANO SOLICITANTE



PEDRO RAZO ARELLANO
Jefe de la Oficina de Licitación y Contratos de la
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali

COMPRADOR



ALONSO AVILÉS JIMENEZ
Dirección de Adquisiciones de Oficialía
Mayor de Gobierno del Estado

LICITANTES:

EMPRESA: Calu Recubrimientos Industriales S.A. de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Gustavo Alonso Rodríguez Patiño

FIRMA: 

EMPRESA: ALD Diagnostics/Sergio Alonso Muñoz

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Rodrigo A. Alonso Muñoz

FIRMA: 

EMPRESA: QUIMICA PINA, SA. DE CV.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ALONSO ENRIQUE MOLENO MELÉNDEZ

FIRMA: 

EMPRESA: LITRA SA DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: José Rubén Goytán Valderrama

FIRMA: 



ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPM-018-2017

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI"

JUNTA DE ACLARACIONES

Lectura de Notas Aclaratorias y Respuesta a cuestionarios de acuerdo al punto 5.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-018-2017 referente al "Suministro de Productos Químicos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali".

NOTAS ACLARATORIAS

Nota aclaratoria número uno.

Se hace del conocimiento de los licitantes la modificación al punto 3.1 "De los Bienes a Licitarse" de las Bases de Licitación, donde se agrega adicionalmente a lo originalmente solicitado el PAQUETE DOS (CESPTE) el cual comprende seis partidas, mismo paquete que quedará de la siguiente manera:

PAQUETE DOS (CESPTE)

PARTIDA No. 1

Descripción: POLIMERO FLOCULANTE EN POLVO

CANTIDAD: 265 sacos

Fecha de entrega: según Plan de Entregas Sustancias Químicas 2017

Se requiere que la entrega de los bienes o productos sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo (pudiéndose adelantar o retrasar una o más entregas mensuales de acuerdo a las necesidades de operación de la planta de tratamiento) y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

Lugar de Entrega:

Planta de Tratamiento Rincón Tecate: Ubicada en la Col. Rincón Tecate, Tecate, Baja California.

CARACTERÍSTICAS DEL POLÍMERO FLOCULANTE PARA EL TRATAMIENTO DE LODOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

EL POLÍMERO FLOCULANTE A UTILIZARSE PARA EL DESAGUADO DE LOS LODOS GENERADOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LA CIUDAD DE TECATE, BAJA CALIFORNIA POR MEDIO DE UN FILTRO BANDA MARCA ASHBROOK DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

- En polvo seco
- Viscosidad brookfield (cps) @5.0 g/c → 900
- Densidad relativa 0.6 – 0.9
- Presentación de sacos de 25 kilos.

- El empaque del polímero debe ser de la calidad suficiente para durante el almacenamiento de hasta 2 meses no absorba humedad del medio ambiente.
- Compatible con los materiales existentes en las instalaciones para su uso.
- Catiónico.
- Soluble en agua.
- No se aceptarán empaques rotos en la entrega de mercancía.

UNA DE LAS CONDICIONANTES INELUDIBLE PARA CONSIDERAR UN POLÍMERO COMO ACEPTABLE ES QUE **DEBERÁ PROBARSE CON ANTICIPACIÓN** EN EL PROCESO DEL FILTRO BANDA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, EN EL ÁREA DE TRATAMIENTO DE LODOS Y DAR BUENOS RESULTADOS, CONSIDERANDO QUE LA TORTA HÚMEDA DEBERÁ TENER LAS CARACTERÍSTICAS SUFICIENTES PARA SER PENSADA POR LAS BANDAS Y ELIMINAR EL AGUA SATISFACTORIAMENTE, ADEMÁS, SE MONITOREARÁ EL RENDIMIENTO EN BASE A LOS KILOGRAMOS DE POLÍMERO NECESARIOS PARA PRODUCIR UNA TONELADA DE LODOS SECOS. LA MUESTRA DEBERÁ SER AL MENOS DE 10 KG.

APOYO TÉCNICO: LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ PROVEER AL ORGANISMO EL APOYO TÉCNICO Y CAPACITACIÓN NECESARIOS PARA QUE LOS RESULTADOS DEL USO Y MANEJO DE SU PRODUCTO SEA EL ÓPTIMO.

PARTIDA No. 2

Descripción: **POLIMERO LIQUIDO.**

CANTIDAD: 7

Fecha de entrega: según Plan de Entregas Sustancias Químicas 2017

Se requiere que la entrega de los bienes o productos sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo (pudiéndose adelantar o retrasar una o más entregas mensuales de acuerdo a las necesidades de operación de la planta de tratamiento) y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

Lugar de Entrega:

Planta de Tratamiento del CERESO (Centro de Readaptación Social) del Hongo, a un costado del mismo, en el Ejido Baja California.

CARACTERISTICAS DEL POLIMERO FLOCULANTE PARA EL TRATAMIENTO DE LODOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

EL POLÍMERO LIQUIDO A UTILIZARSE PARA EL DESAGUADO DE LOS LODOS GENERADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CERESO DEL HONGO POR MEDIO DE CENTRIFUGA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

- Líquido
- Compuesto de poliácridamidas
- Presentación de tiores de 200 litros.
- Catiónico
- Soluble en agua.
- Emulsión opaca amarillenta
- % de sólidos 39 – 45%
- Viscosidad: 1200 cps
- Peso molecular: alto
- PH 4 a 7 @ 5.0 g/c

UNA DE LAS CONDICIONANTES INELUDIBLE PARA CONSIDERAR UN POLÍMERO COMO ACEPTABLE ES QUE **DEBERA PROBARSE CON ANTICIPACIÓN** EN EL PROCESO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CERESO DEL HONGO EN EL ÁREA DE TRATAMIENTO DE LODOS Y DAR BUENOS RESULTADOS, CONSIDERANDO EL LODO PRODUCIDO SEA FÁCILMENTE MANEJABLE GRACIAS A UNA BUENA FORMACIÓN DEL FLOCULO QUE NOS PERMITA ELIMINAR EL AGUA SATISFACTORIAMENTE EN EL EQUIPO, ADEMÁS, SE MONITOREARÁ EL RENDIMIENTO DE BASE A LOS LITROS DE POLÍMERO NECESARIOS PARA PRODUCIR UNA TONELADA DE LODOS SECOS. LA MUESTRA DEBERÁ SER AL MENOS DE UNA CUBETA DE 5 GALONES KG.

APOYO TÉCNICO: LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ PROVEER AL ORGANISMO EL APOYO TÉCNICO Y CAPACITACIÓN NECESARIOS PARA QUE LOS RESULTADOS DEL USO Y MANEJO DE SU PRODUCTO SEA EL ÓPTIMO.

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PARTIDA No. 3

Descripción: **CLORO GAS**

Cantidad de 2000 libras (907 kilogramos): 76 tanques

Cantidad de 150 libras (68 kilogramos) altura de 1.30 metros de Alto: 197 cilindros

El cloro deberá ser suministrado en cilindros propiedad del proveedor.

Todos los Cilindros deberán tener visible y vigente la prueba de hermeticidad.

Se deberá entregar un empaque de plomo para cada cilindro de gas cloro que se entregue (de cualquier tamaño).

Lugar de entrega.-

Se requiere que la entrega de los bienes o productos sea en el lugar que previamente le haya indicado el organismo, los cuales podrán ser los siguientes:

1. Planta de Tratamiento Rincón Tecate: Ubicada en la Col. Rincón Tecate, Tecate, Baja California. La entrega deberá de ser **antes de la 1:00 de la tarde.**
2. Planta de Tratamiento El CERESO: Ubicada en el poblado del Hongo, Afueras del CERESO.
3. Cloración Planta de Tratamiento de Rincón Tecate: Ubicada en la Col. Rincón Tecate
4. Planta potabilizadora La Nopalera: Ubicada en el Cerro de la Nopalera.
5. Planta potabilizadora Cuchuma: Ubicada en Calle Tanama s/n. Col. Colinas de Cuchuma en Tecate BC. La entrega deberá de ser **antes de la 1:00 de la tarde.**

Todas la Entregas deberán ser en presencia del personal designado para supervisar la entrega.

Fecha de entrega.-

Se requiere que la entrega de los bienes o productos sea de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser via fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

Identificación del Cloro Gas

Producto	Cloro
Nombre químico	Cloro
Sinónimo	No tiene
Fórmula	Cl ₂
Peso molecular	70.906

Componentes

	Análisis típico	Especificaciones
Cloro %	99.5	99.0 min.
H ₂ O (ppm)	15.0	40.0 máx.
Residuo (ppm)	25.0	50.0 máx.

Características físicas

Punto ebullición	1v atm. -34.05°C
Punto congelación	-100.98 oc
Densidad relativa	(aire=1) 2.49
Solubilidad en el agua	Escasa
Evaporación	Alta



Aspecto y color	Amarillo verdoso a temperatura y presión normales, olor asfixiante, irritante y punzante.
-----------------	---

CONDICIONES DE SEGURIDAD.- PARA EL PROVEEDOR.

A.-Reglas o condiciones generales para el proveedor

- 1.- Proporcionar a CESPTE todos los documentos de embarque de cloro para seguimiento de la entrega, precisando fechas de salida y hora prevista de llegada, así mismo las características del medio de transporte y materiales.
- 2.- Dar mantenimiento a los cilindros de cloro gas para que estén en buenas condiciones, realizarles la prueba de hermeticidad al menos cada 5 años y marcarles tal situación con placa o tinta indeleble.
- 3.- Asegurarse que las unidades para el transporte cuenten con todas las autorizaciones y con los equipos de seguridad y equipo de protección personal, caso contrario no podrá realizar el embarque para surtir el producto.
- 4.- Verificar que las maniobras de carga se realizan exclusivamente por personal capacitado y que cuenta con el equipo de protección personal.
- 5.- Colocarles etiquetas y carteles a los cilindros, para identificar su peligrosidad.
- 6.- Proporcionar información para atender emergencias en transportación, así como del equipo de seguridad y protección personal necesaria en caso de accidente.
- 7.- Proporcionar al transportista los carteles que debe instalar en la unidad para el cloro gas.
- 8.- No surtir cloro gas en recipientes que no cumplan con la normatividad ni las reglas de la CESPTE, entre ellas fusibles y válvulas en mal estado y sin la debida protección, cerciorándose previamente antes de su llenado.
- 9.- No enviar cloro gas en unidades que no cumplan con la normatividad y el reglamento para transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, evitando malas condiciones físicas o mecánicas.
- 10.- Proporcionar toda la documentación complementaria y autorizaciones necesarias al transportista para que no lo detengan en el camino y en su caso póliza de seguro del autotransporte para traslado de materiales peligrosos.
- 11.- Recibir los cilindros que sean rechazados por la CESPTE por no cumplir con la normatividad y efectuar su devolución sin costo para CESPTE.

B.- Reglas o condiciones generales para el transportista

- 1.- TRANSPORTAR SOLO AQUELLOS CONTENEDORES O CILINDROS DE CLORO GAS QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD, QUE ESTÉN PLENAMENTE IDENTIFICADOS, PERFECTAMENTE DOCUMENTADOS.
- 2.- NO TRANSPORTAR OTRAS PERSONAS QUE NO REALICEN TRABAJOS DENTRO DEL PREDIO DE CESPTE.
- 3.- NO CARGAR Y TRANSPORTAR CILINDROS QUE PRESENTEN FRACTURAS FALLAS PRESENCIA DE FUGAS O EN MAL ESTADO, ESCORIACIONES O DEFECTOS EN SUS ACCESORIOS.
- 4.- REVISAR Y ASEGURARSE QUE LOS CILINDROS ESTÁN BIEN SUJETOS Y EMPOTRADOS Y PROTEGER LAS VÁLVULAS Y LOS CILINDROS DURANTE EL TRANSPORTE Y ASEGURARSE Y VERIFICAR PERIÓDICAMENTE QUE ESTÉN BIEN INSTALADOS LOS CARTELES.
- 5.- REVISIÓN INTEGRAL DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE QUE AVALEN SU VIABILIDAD CON REGISTROS EN BITÁCORA MEDIANTE:
 - INSPECCIÓN SENSORIAL- RUIDOS, TEMPERATURA, PRESIONES Y REVOLUCIONES.
 - INSPECCIÓN FÍSICA, - FRENOS, LUCES, LLANTAS CON PISO DE MÁS DE 4 MM DE DIBUJO, KIT O EQUIPO COMPLETO PARA ATENDER FUGAS, EQUIPO DE AIRE AUTÓNOMO, EXTINTOR Y QUE EL CONDUCTOR CUENTE CON LICENCIA Y CAPACITACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS.
- 6.- MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE LA RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN, TELÉFONO DE LA EMPRESA, DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS Y LLEVAR LA ESTADÍSTICA DE INCIDENTES ASÍ COMO REGISTRO EN BITÁCORA DE SERVICIO POR EL CONDUCTOR.
- 7.- AL LLEGAR A LA CESPTE, CON EL GUARDIA DE SEGURIDAD PARA QUE INFORME A JEFE DE LA PLANTA POTABILIZADORA Y DE INICIO AL ESTADO DE ALERTA AMARILLA.

- 8.- AL INGRESAR AL PREDIO DE LA CESPTE LA VELOCIDAD MÁXIMA DE TRÁNSITO ES DE 10 KM/HORA.
- 9.- REALIZAR CON CUIDADO LAS MANIOBRAS PARA ESTACIONARSE Y ASEGURAR LAS LLANTAS DE LA PLATAFORMA CON CUÑAS, DURANTE LA ESPERA, REVISIÓN Y DESCARGA.
- 10.- Previo a la descarga se deben retirar redilas de plataforma y obstáculos que obstruyan e interfieran con las maniobras de descarga de los cilindros de cloro, instalar letrero de "descargando cloro" y "área restringida sólo personal capacitado y autorizado".
- 11.- LA DESCARGA DE CLORO, ES NECESARIO QUE SE REALICE NORMALMENTE DE 8:00 A 14:00 HORAS POR LAS CONDICIONES EXTREMOSAS DE CLIMA CALOR, FRÍO DE ESTA REGIÓN, Y SEGÚN LAS CONDICIONES EN CASO DE LLUVIA, VIENTO, SISMO O POR ALGUNA ACTIVIDAD ANTROPOGÉNICA ADVERSA, PARA ELLO EN SU MOMENTO SE INDICARÁ LO CONDUCENTE DE COMÚN ACUERDO.
- 12.- LA UNIDAD DE TRANSPORTE ES NECESARIO QUE CUENTE CON SU PERMISO PARA TRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, Y SUS RESPECTIVOS SEÑALAMIENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA.
- 13.- La unidad para el transporte es necesario que cuente con el equipo de protección máxima de aire autónomo y kit para atender los 4 tipos de fuga de cloro y el chofer y ayudante debe estar capacitado para usarlo, y estar disponible para plan de ayuda mutua conjuntamente con personal de la CESPTE en caso de fuga de cloro gas durante su estancia.
- 14.- El chofer de la unidad es necesario que tenga vigente el tipo de licencia para transportar residuos peligrosos y la respectiva capacitación.
- 15.- El chofer realizará una revisión sensorial diaria de las condiciones físicas y mecánicas del vehículo, registrando todo en bitácora.
- 16.- Las maniobras de carga-descarga serán realizadas por personal capacitado del transportista.
- 17.- Las maniobras de embarque de cilindros vacíos se harán con las mismas regulaciones y medidas de seguridad de cumplimiento para la unidad de transporte, para el chofer, para su tránsito y ya de manera interna (con la vigilancia del coordinador de CESPTE) con las medidas de seguridad requeridas en el área de embarque. Cualquier anomalía deberá ser registrada y dar aviso a la oficina de Planta de Tratamiento Rincón Tecate.

C.- Reglas para el personal de recepción de la CESPTE

- 1.- El coordinador de recepción de cloro de la CESPTE, al enterarse que llegó el embarque con contenedores o cilindros llenos notificará a su jefe inmediato y a su vez al jefe de la Planta Potabilizadora en turno, informándole de la fecha y hora en que le entregará el cloro para su recepción y en caso necesario solicitará la inspección sensorial de personal que con anticipación designe el Responsable del Departamento quién realizará una verificación detallada buscando condiciones inseguras que violen normatividad o reglas internas de la CESPTE. No recibirá y serán devueltos los cilindros que muestren anomalías de acuerdo a la regla 11 de las condiciones generales para el proveedor establecidas por CESPTE.
- 2.- El responsable de la Cespte responsable de recibir la entrega, supervisará la entrega, recepción y carga de contenedores y cilindros de cloro para que se cumpla con la normatividad y demás condiciones de la CESPTE y notificará de cualquier anomalía. Indistintamente durante la recepción podrá estar presente personal Asignado para vigilar la correcta entrega del bien.
- 3.- El Responsable del Área vigilará sensorialmente las condiciones de seguridad y reglas y en su caso registrará en bitácora las anomalías detectadas de todo el proceso.
- 4.- Los procedimientos y mecanismos como son de carga, descarga, envío, transporte y entrega serán realizadas por el proveedor, debiendo contar con el personal suficiente para dichas actividades.
- 5.- Siempre estarán para los casos de atención de los niveles de alerta sus respectivas brigadas para atender alertas amarillas, naranjas y rojas.

NOTA IMPORTANTE: ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS PARA ESTA PARTIDA:

ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DEL CLORO GAS (PARTIDA 4) PARA CILINDROS DE 2000 LIBRAS:

1. Durante la entrega del producto, "El Proveedor" deberá entregar el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del producto.

- Especificaciones (pureza)
- No. de lote analizado.
- Fecha de muestreo.
- Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- Propiedades físicas.

2. El Cloro suministrado deberá cumplir con la Norma Mexicana NMX-125-SCFI-2006 y las normas AWWA B-301-04 y ASTM E 1120.

3. El cloro deberá ser suministrado en cilindros con capacidad de 908 kilogramos, deberán ser fijados con rosca en el cuerpo en el cuello del cilindro y fijado con tornillos.

4. Especificaciones de los cilindros:

Presión de diseño.....	225 psi
Presión de prueba hidráulica.....	500 psi
Prueba de aire con las válvulas colocadas.....	100 psi
Temperatura máxima de diseño.....	131° F
Temperatura mínima de diseño.....	32° F
Material de construcción.....	ASTM A 516 Gr 70
Uniones de cuerpo y cabezal.....	Soldadura de fusión, 100% rayos X
Capacidad con agua.....	726 litros
Capacidad con cloro.....	2000 Lb (908 Kg)
Peso bruto aproximado.....	1500 Lb
Diámetro exterior.....	30 pulgadas.
Longitud.....	82 pulgadas

Cada final de cilindro de tonelada deberá ser cóncavo.

- Limpieza hecho con chorro de arena al acabado SA 2 1/2 de superficie.
- Revestimiento externo Plomo rojo o primer zinc cromado
- Revestimiento por zinc antes de pintar para proveer protección catódica contra corrosión.

5. Cada cilindro de tonelada es equipado con dos válvulas, ambas son localizadas en el mismo extremo, cerca del centro. Las válvulas conectadas a tubos de educación.

Cada cilindro de tonelada debe ser provisto de 6 fusibles de metal, ubicando 3 en cada tapa del cilindro.

6. El fusible de metal deberá fundirse a aproximadamente 158° F. El fusible previene el estallamiento del cilindro cuando tiene excesiva presión y cuando se expone a alta temperatura.

7. Los siguientes datos deberán ser estampados en el metal en un área despintada: Numero de contenedor, fecha de prueba hidrostática, capacidad de agua, peso bruto, ocultar o no presentar alguno de esos datos es motivo de rechazo.

8. El contenedor de cloro de tonelada deberá contar con:

a) Seguridad por análisis de estrés, deberá ser diseñado de tal manera para que la cabeza muda se expanda en el caso de demasiada presión asegurando seguridad inmediata.

b) Debe ser analizado bajo el método de elemento finito (Finite Element. method) para realizar el análisis extensivo de estrés del contenedor de tonelada.

Seguridad Por Prueba de Prototipo:

- El cilindro deberá contar con un diseño que al aumentar demasiado la presión, primero deben abrir los extremos armonizados. Al aumentar la presión, la cabeza del cilindro se invierte. Ambos pasos dan claramente una advertencia visual del peligro. Este proceso también aumenta el volumen del contenedor resultando en la reducción de presión.
- La prueba de prototipo establece que no debe de haber ningún escape aun cuando se alcance una presión de 1250 psi que es casi 5 veces mayor que la presión de diseño: 225 psi.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Seguridad Por Técnica de Soldar
- Los cilindros deben ser construidos usando el proceso de soldar por fusión (Fusion Welding Process) para todas las uniones, incluso la unión de cabeza con la cáscara.
- Es un hecho bien reconocido que soldar por fusión es más confiable que la técnica por forja (Forge Welding Technique).
- En soldar por forja la dispersión de los óxidos en el interfaz de las piezas de trabajo es incierto y no permite crecer vínculos completos interatómicos. Sin embargo en soldar por fusión, el metal de soldar producido es tan fuerte y se prevé extremadamente buena protección por la cubierta formada durante el proceso de soldar.

Seguridad por 100% Rayos X:

- El proceso de soldar por fusión facilita establecer la calidad de las uniones soldadas por 100% rayos X de todas las uniones principales, incluso la de cabeza con la cáscara.

Seguridad Por Mejor Material:

- Los cilindros de tonelada deberán estar fabricados por material ASTM A516Gr.70.

Seguridad Por Tecnología:

Deberán presentar copia de patente de fabricación reconocida "United States Patent & Trademarks".

- Diseño y fabricación aprobado Departamento de Transportación (DOT) EEUU.
- Numero de aprobación de DOT. Inspección 9. La recertificación de los cilindros deberán cumplir con la periodicidad mínima requerida por el departamento de transportación (DOT) EEUU.
- Para el cuerpo del cilindro, recertificación cada 5 años, para todos los dispositivos.
- Pressure relief devices cada 2 años.
- Los cilindros vacíos deberán ser inspeccionados el cuerpo, las válvulas, a través de cámaras interiores la presión de aire detectar cualquier fuga antes de cargarse nuevamente.

10. Ningún cilindro debe ser golpeado, soldado, remendado, utilizar madera para fijar capuchón.

11. "El Proveedor" deberá poner a disposición en calidad de préstamo a la COMISIÓN cuando así lo requiera los cilindros que contienen el gas cloro.

12. Los cilindros deberán entregarse limpios y libres de óxido en partes internas y externas, y los caparazones de las válvulas en buen estado. Solo se recibirán cilindros de 20 años de antigüedad de fabricación, el proveedor deberá entregar certificación de agencias independientes de inspecciones a la planta de re envasado, toda válvula que se encuentre en mal estado deberá de ser cambiada, los cilindros que no tienen las condiciones de seguridad no serán recibidos.

Si el cilindro o las válvulas son encontrados con cualquier irregularidad por pequeña que sea, defecto, vicio oculto o no cumple con las especificaciones requeridas se notificará al proveedor teniendo la obligación de retirar los contenedores en cuestión en un plazo no mayor a 7 días hábiles.

13. Cada uno de los cilindros deberá ser suministrado con el capuchón de las válvulas.

14. Todos los contenedores y válvulas deberán de ser del tipo aprobado por el instituto de cloro (The Chlorine Institute, Inc.) y deberá cumplir con las especificaciones y regulaciones del Departamento de Transporte USA (Department Of Transportation-DOT). El proveedor deberá tener instalaciones para la inspección, limpieza, pruebas y llenado de cilindros.

15. Los cilindros de cloro líquido son fabricados de acero ASTM A516Gr.70 sin costura, deberán tener estampado cada cilindro en el metal, número de especificación, número de serie, símbolo identificación, peso bruto original, marca del inspector oficial y fecha de prueba hidrostática.

El no presentar u ocultar cualquiera de estas marcas será motivo de rechazo.

16. Los cilindros solo se abrirán con la válvula de cuadro especial para abrir el cilindro (Cylinder Wrench), usando la fuerza de una persona, de no poder abrirse el cilindro se regresara al proveedor.

17. "El Proveedor" deberá incluir empaques de plomo extras (por cada cilindro entregado), para los cilindros de 908 Kg. en cada entrega.

18. El cloro suministrado deberán contar con el registro (NSF/ANSI Standard 60 drinking water treatment Chemicals) 60 para el uso de agua potable.
19. "El Proveedor" deberá entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará.
20. "El Proveedor" deberá acreditar con documentos oficiales que, el personal que realice el proceso de carga y descarga (entrega-recepción) de los cilindros de cloro gas, tiene capacitación y adiestramiento en materia de seguridad del uso manejo y atención de emergencias del producto y en caso de presentarse alguna emergencia apoyar a este Organismo bajo plan de ayuda mutua.
21. Presentar listado y demostrar que el equipo de protección personal, así como en el equipo de seguridad para atención de emergencia, está en buen estado y está apto y lo utiliza.
22. El equipo de transporte para la entrega del producto deberá estar en buen estado de llantas, mecánicamente y este cuenta con plataforma con "medias lunas" abatibles, además deberá contar con el equipo de Seguridad para sujetar los tanques de cloro (cadenas, Burros de Acero)
23. El proveedor de cloro deberá ser responsable del transporte de los cilindros, en lugar fresco, alejado de tuberías de vapor, o cualquier otra fuente de calor.
24. Es ilegal el transporte de cilindros de cloro fugando o transportar cilindros que han sido expuestos al fuego.
25. "El Proveedor" deberá entregar todos los contenedores de cloro debidamente etiquetados con la siguiente información: número de serie, peso bruto, tara, peso neto, fecha de la última prueba hidrostática, fecha de llenado y estatus del cilindro (vacío, en uso o lleno). No se permitirá la entrega del producto en Plantas por falta de etiqueta o que ésta este dañada.
26. "El Proveedor" en cada entrega de producto deberá cumplir y proporcionar la documentación siguiente:
- Carta porte o guía de embarque del transportista.
 - Remisión del fabricante del producto deberá estar debidamente Foliada con relación de cilindros con número de serie y capacidad y el número de lote.
 - Hojas de seguridad del producto.
 - Certificado de calidad que deberá contener número de embarque, nombre y firma del responsable del análisis y demás datos según especificaciones técnicas.
 - Reporte de última prueba hidrostática de cada cilindro, incluyendo sus accesorios (válvulas y dispositivos de seguridad), mostrando los resultados de esta prueba y sus recomendaciones.
 - Demostrar y acreditar con documentos oficiales que el personal que realizara el transporte, carga y descarga tiene capacitación y adiestramiento actualizado, en materia de seguridad del uso y manejo y atención de emergencias para el producto.
27. "El Proveedor" será responsable de las fugas del producto, durante su almacenamiento y manejo, si estas se originan por un mal mantenimiento y estado de los cilindros y sus accesorios; y de presentarse tal situación, "El Proveedor" deberá cubrir los daños ocasionados.
28. "El Proveedor" estará obligado a proporcionar asesoría, cursos de capacitación y adiestramiento en la materia de seguridad del uso, manejo y atención de emergencia durante la vigencia del contrato, para personal de este Organismo que tiene injerencia en el manejo del producto.
29. En caso de que el cloro o contenedor no reúna las condiciones químicas, físicas o los requerimientos estándares especificados en las bases de licitación, El proveedor deberá reponer el producto (cloro) o contenedor en un plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte del Departamento de Compras, las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía fax o por escrito. Hasta en tanto no se reponga el producto respectivo, el proveedor no podrá iniciar el trámite para el pago de la factura correspondiente hasta que el pedido detallado en la propuesta quede totalmente surtido, de acuerdo a las especificaciones solicitadas; en caso de haberse iniciado, este se suspenderá y en caso de que el pedido ya se hubiera pagado la COMISIÓN procederá a realizar y determinar los ajustes o retenciones que procedan.

30. El proveedor deberá de contar con un seguro de Responsabilidad Civil para el transporte de materiales peligrosos, Vías generales de comunicación y protección al medio ambiente, daño a terceros.

31. El proveedor será responsable de que la persona asignada para transportar los cilindros en cuestión cuente con Licencia Tipo "E" para transporte de materiales peligrosos expedida por la Secretaria de Comunicación y Transporte. Así como el comprobante de capacitación para el manejo de tracto camiones autorizada por la Secretaria de Comunicación y Transporte.

32. Previo a la firma de contrato el proveedor adjudicado deberá entregar relación de cilindros en el que se indique el número de serie, fecha de adquisición que se asignarán a Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate.

33. El proveedor deberá entregar periódicamente a la Subdirección Técnica, el reporte de mantenimiento(s) que se le efectúen a los cilindros así como reporte de pruebas hidrostáticas.

34. El proveedor deberá entregar rutas autorizadas de transporte del cloro gas desde la salida de la planta hasta su punto de entrega.

35. El proveedor deberá dar al menos un curso de capacitación para el personal de la COMISION sobre manejo seguro de cloro por un instructor certificado, para lo cual dará constancias de la capacitación que puedan ser exhibidas ante autoridades mexicanas como evidencia de capacitación.

36. El proveedor deberá realizar al menos una auditoria al año de las condiciones de seguridad en el manejo de cloro y emitirá un documento de dicha auditoria con conclusiones y recomendaciones para la CESPTE, transportista y proveedor.

ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DEL CLORO GAS (PARTIDA 4) PARA CILINDROS DE 150 LIBRAS:

1. Durante la entrega del producto, "El Proveedor" deberá entregar el certificado de análisis del lote que esté suministrando, el cual deberá de tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del producto.
- Especificaciones (pureza)
- No. de lote analizado.
- Fecha de muestreo.
- Firma del responsable del laboratorio que analiza.
- Propiedades físicas.

2. El Cloro suministrado deberá cumplir con la Norma Mexicana NMX-125-SCFI-2006 y las normas AWWA B-301-04 y ASTM E 1120.

3. El cloro deberá ser suministrado en cilindros con capacidad de 908 kilogramos, deberán ser fijados con rosca en el cuerpo en el cuello del cilindro y fijado con tornillos.

4. Especificaciones de los cilindros:

- Limpieza hecho con chorro de arena al acabado SA 2 1/2 de superficie.
- Revestimiento externo Plomo rojo o primer zinc cromado
- Revestimiento por zinc antes de pintar para proveer protección catódica contra corrosión.

5. Los siguientes datos deberán ser estampados en el metal en un área despintada: Numero de contenedor, fecha de prueba hidrostática, capacidad de agua, peso bruto, ocultar o no presentar alguno de esos datos es motivo de rechazo.

6. El contenedor de cloro de tonelada deberá contar con:

a) Seguridad por análisis de estrés, deberá ser diseñado de tal manera para que la cabeza muda se expanda en el caso de demasiada presión asegurando seguridad inmediata.

b) Debe ser analizado bajo el método de elemento finito (Finite Element. method) para realizar el análisis extensivo de estrés del contenedor de tonelada.

Seguridad Por Prueba de Prototipo:

- La prueba de prototipo establece que no debe de haber ningún escape aun cuando se alcance una presión de 1250 psi que es casi 5 veces mayor que la presión de diseño: 225 psi.
- Seguridad Por Técnica de Soldar
- Los cilindros deben ser construidos usando el proceso de soldar por fusión (Fusion Welding Process) para todas las uniones, incluso la unión de cabeza con la cáscara.
- Es un hecho bien reconocido que soldar por fusión es más confiable que la técnica por forja (Forge Welding Technique).
- En soldar por forja la dispersión de los óxidos en el interfaz de las piezas de trabajo es incierto y no permite crecer vínculos completos interatómicos. Sin embargo en soldar por fusión, el metal de soldar producido es tan fuerte y se prevé extremadamente buena protección por la cubierta formada durante el proceso de soldar.

Seguridad por 100% Rayos X:

- El proceso de soldar por fusión facilita establecer la calidad de las uniones soldadas por 100% rayos X de todas las uniones principales, incluso la de cabeza con la cáscara.

Seguridad Por Mejor Material:

- Los cilindros deberán estar fabricados por material ASTM A516Gr.70.

Seguridad Por Tecnología:

Deberán presentar copia de patente de fabricación reconocida "United States Patent & Trademarks".

- Diseño y fabricación aprobado Departamento de Transportación (DOT) EEUU.
- Numero de aprobación de DOT. Inspección 9. La recertificación de los cilindros deberán cumplir con la periodicidad mínima requerida por el departamento de transportación (DOT) EEUU.
- Para el cuerpo del cilindro, recertificación cada 5 años, para todos los dispositivos.
- Pressure relief devices cada 2 años.
- Los cilindros vacíos deberán ser inspeccionados el cuerpo, las válvulas, a través de cámaras interiores la presión de aire detectar cualquier fuga antes de cargarse nuevamente.

7. Ningún cilindro debe ser golpeado, soldado, remendado, utilizar madera para fijar capuchón.

8. Los cilindros deberán entregarse limpios y libres de óxido en partes internas y externas, y los caparazones de las válvulas en buen estado. Solo se recibirán cilindros de 20 años de antigüedad de fabricación, el proveedor deberá entregar certificación de agencias independientes de inspecciones a la planta de re envasado, toda válvula que se encuentre en mal estado deberá de ser cambiada, los cilindros que no tienen las condiciones de seguridad no serán recibidos.

Si el cilindro o las válvulas son encontrados con cualquier irregularidad por pequeña que sea, defecto, vicio oculto o no cumple con las especificaciones requeridas se notificará al proveedor teniendo la obligación de retirar los contenedores en cuestión en un plazo no mayor a 7 días hábiles.

9. Cada uno de los cilindros deberá ser suministrado con el capuchón de las válvulas.

10. Todos los contenedores y válvulas deberán de ser del tipo aprobado por el instituto de cloro (The Chlorine Institute, Inc.) y deberá cumplir con las especificaciones y regulaciones del Departamento de Transporte USA (Department Of Transportation-DOT). El proveedor deberá tener instalaciones para la inspección, limpieza, pruebas y llenado de cilindros.

11. Los cilindros de cloro liquido son fabricados de acero ASTM A516Gr.70 sin costura, deberán tener estampado cada cilindro en el metal, numero de especificación, número de serie, símbolo identificación, peso bruto original, marca del inspector oficial y fecha de prueba hidrostática.

El no presentar u ocultar cualquiera de estas marcas será motivo de rechazo.

12. Los cilindros solo se abrirán con la válvula de cuadro especial para abrir el cilindro (Cylinder Wrench), usando la fuerza de una persona, de no poder abrirse el cilindro se regresara al proveedor.

13. "El Proveedor" deberá incluir empaques de plomo extras (por cada cilindro entregado), para los cilindros de 68.1 Kg. en cada entrega.

14. El cloro suministrado deberán contar con el registro (NSF/ANSI Standard 60 drinking water treatment Chemicals) 60 para el uso de agua potable.

15. "El Proveedor" deberá entregar una carta del fabricante del producto donde indique la relación comercial y se haga responsable del suministro que le proporcionará.

16. "El Proveedor" deberá acreditar con documentos oficiales que, el personal que realice el proceso de carga y descarga (entrega-recepción) de los cilindros de cloro gas, tiene capacitación y adiestramiento en materia de seguridad del uso manejo y atención de emergencias del producto y en caso de presentarse alguna emergencia apoyar a este Organismo bajo plan de ayuda mutua.

17. Presentar listado y demostrar que el equipo de protección personal, así como en el equipo de seguridad para atención de emergencia, está en buen estado y está apto y lo utiliza.

18. El equipo de transporte para la entrega del producto deberá estar en buen estado de llantas, mecánicamente y este cuenta con plataforma con "medias lunas" abatibles, además deberá contar con el equipo de Seguridad para sujetar los tanques de cloro (cadenas, Burros de Acero)

19. El proveedor de cloro deberá ser responsable del transporte de los cilindros, en lugar fresco, alejado de tuberías de vapor, o cualquier otra fuente de calor.

20. Es ilegal el transporte de cilindros de cloro fugando o transportar cilindros que han sido expuestos al fuego.

21. "El Proveedor" deberá entregar todos los cilindros de cloro debidamente etiquetados con la siguiente información: número de serie, peso bruto, tara, peso neto, fecha de la última prueba hidrostática, fecha de llenado y estatus del cilindro (vacío, en uso o lleno). No se permitirá la entrega del producto en Plantas por falta de etiqueta o que ésta este dañada.

22. "El Proveedor" en cada entrega de producto deberá cumplir y proporcionar la documentación siguiente:

- Carta porte o guía de embarque del transportista.
- Remisión del fabricante del producto deberá estar debidamente Foliada con relación de cilindros con número de serie y capacidad y el número de lote.
- Hojas de seguridad del producto.
- Certificado de calidad que deberá contener número de embarque, nombre y firma del responsable del análisis y demás datos según especificaciones técnicas.
- Reporte de última prueba hidrostática de cada cilindro, incluyendo sus accesorios (válvulas y dispositivos de seguridad), mostrando los resultados de esta prueba y sus recomendaciones.
- Demostrar y acreditar con documentos oficiales que el personal que realizara el transporte, carga y descarga tiene capacitación y adiestramiento actualizado, en materia de seguridad del uso y manejo y atención de emergencias para el producto.

23. "El Proveedor" será responsable de las fugas del producto, durante su almacenamiento y manejo, si estas se originan por un mal mantenimiento y estado de los cilindros y sus accesorios; y de presentarse tal situación, "El Proveedor" deberá cubrir los daños ocasionados.

24. "El Proveedor" estará obligado a proporcionar asesoría, cursos de capacitación y adiestramiento en la materia de seguridad del uso, manejo y atención de emergencia durante la vigencia del contrato, para personal de este Organismo que tiene injerencia en el manejo del producto.

25. En caso de que el cloro o contenedor no reúna las condiciones químicas, físicas o los requerimientos estándares especificados en las bases de licitación, El proveedor deberá reponer el producto (cloro) o contenedor en un plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte del Departamento de Compras, las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía fax o por escrito. Hasta en tanto no se reponga el producto respectivo, el proveedor no podrá iniciar el trámite para el pago de la factura correspondiente hasta que el pedido detallado en la propuesta quede totalmente surtido, de acuerdo a las especificaciones solicitadas; en caso de haberse iniciado, este se

suspenderá y en caso de que el pedido ya se hubiera pagado la COMISIÓN procederá a realizar y determinar los ajustes o retenciones que procedan.

26. El proveedor deberá de contar con un seguro de Responsabilidad Civil para el transporte de materiales peligrosos, Vías generales de comunicación y protección al medio ambiente, daño a terceros.

27. El proveedor será responsable de que la persona asignada para transportar los cilindros en cuestión cuente con Licencia Tipo "E" para transporte de materiales peligrosos expedida por la Secretaria de Comunicación y Transporte. Así como el comprobante de capacitación para el manejo de tracto camiones autorizada por la Secretaria de Comunicación y Transporte.

28. Previo a la firma de contrato el proveedor adjudicado deberá entregar relación de cilindros en el que se indique el número de serie, fecha de adquisición que se asignarán a Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate.

29. El proveedor deberá entregar periódicamente a la Subdirección Técnica, el reporte de mantenimiento(s) que se le efectúen a los cilindros así como reporte de pruebas hidrostáticas.

30. El proveedor deberá entregar rutas autorizadas de transporte del cloro gas desde la salida de la planta hasta su punto de entrega.

31. El proveedor deberá dar al menos un curso de capacitación para el personal de la COMISION sobre manejo seguro de cloro por un instructor certificado, para lo cual dará constancias de la capacitación que puedan ser exhibidas ante autoridades mexicanas como evidencia de capacitación.

32. El proveedor deberá realizar al menos una auditoria al año de las condiciones de seguridad en el manejo de cloro y emitirá un documento de dicha auditoria con conclusiones y recomendaciones para la CESPTE, transportista y proveedor.

PARTIDA No. 4

Descripción: **HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 65% DE PUREZA MÍNIMO.**

Cantidad: 48

Fecha de entrega: según Plan de Entregas Sustancias Químicas 2017

Se requiere que la entrega de los bienes o productos sea en parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser via fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

Lugar de Entrega:

Todo el Hipoclorito de Calcio deberá ser entregado en el Almacén General de Cespte, ubicado en Calle Tanama Col. Colinas de Cuchuma, en Tecate, Baja California.
Tel. 01665- 654-29-08 Ext.106.

Identificación Del Hipoclorito de Calcio

Producto	Hipoclorito de Calcio
Nombre del químico	Hipoclorito de Calcio
Formula	Ca (OC1)2
Peso molecular	143.06
Cloro %	65 min.
Agua %	4 min.
Hierro %	0.05 max
Oxido metales y aluminio %	0.05 max
Punto de ebullición	180 grados centigrados
Solubilidad en el Agua	217 g/lt
Ph	Producto alcalino

Aspecto y color	Gránulos, color blanco, con olor a cloro.
No. CAS	7778-54-3
No. ONU	2880
Grado de riesgo SIR especial EPP	OXI
Presentación	Cubetas (cuñetes)

PARTIDA No. 5

Descripción: HIPOCLORITO DE SODIO LIQUIDO AL 12%, INCLUYENDO EL TIBOR.

Cantidad: 173

Fecha de entrega: según Plan de Entregas Sustancias Químicas 2017

Se requiere que la entrega de los bienes o productos sea en **parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo** y se efectúe dentro de **los 5 (cinco) días naturales** siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

Lugar de Entrega:

Todo el Hipoclorito de Sodio deberá ser entregado en el Almacén General de CESPE, ubicado en Calle Tanama Col. Colinas de Cuchuma, en Tecate, Baja California.

Tel. 01665- 654-29-08 Ext.106.

Identificación Del Hipoclorito de Sodio

Producto	Hipoclorito de Sodio
Nombre del químico	Hipoclorito de Sodio
Formula	NaClO
Peso molecular	74.45 gr/mol
Hipoclorito de sodio % en peso	12.0-14.0
Hidróxido de sodio % en peso	0.4-0.8
Carbonato de sodio en peso	0.4-0.9
Hierro (Fe)	1.0-1.5
Solubilidad en el Agua	293 g/lit
Ph	11.0-14.0
Aspecto y color	Líquido / amarillo verdoso
No. CAS	7681-52-9
No. ONU	1971
Grado de riesgo SIR especial EPP	OXI
Presentación	Tibores de 200 litros

PARTIDA No. 6

Descripción: SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO.

CANTIDAD: 126 TIBORES DE 200 LITROS, INCLUYENDO EL TIBOR.

Fecha de entrega: según Plan de Entregas Sustancias Químicas 2017

Se requiere que la entrega de los bienes o productos sea en **parcialidades de acuerdo a las necesidades del Organismo** y se efectúe dentro de **los 5 (cinco) días naturales** siguientes a la solicitud por parte del mismo, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales que procedan, especificadas en las bases de licitación y en el modelo de contrato.

Lugar de Entrega:

Todo el Sulfato de Aluminio, deberá entregarse en Planta Potabilizadora la Nopalera, ubicada en el Cerro de la Nopalera, en Tecate. B.C.

Identificación del Sulfato de Aluminio.

Parámetro	Valor
Nombre del químico	Sulfato de Aluminio Hidratado
Peso molecular	{594.02-666.02} gr/mol
Familia química	Sal inorgánica
Sinónimos	Alumbre
Reactividad en agua	Desprende ácido sulfúrico
Estado Físico, color y olor	Líquido, color blanco, olor similar al ácido sulfúrico.
Concentración	41.00 % mínimo
Hierro (Fe)	17.45 ppm máximo
Insolubles	0.008 % Máximo
Densidad relativa	1.335 g/cm ³
Fórmula	Al ₂ (SO ₄) ₃ ·(14-18)H ₂ O.
Alúmina (Al ₂ O ₃)	6.63 % Mínimo
Presentación	Tibores
PH	-3.5 (1% solución)

- Deberá de presentar certificado NSF 60 (NSF/ANSI standard 60 Drinking Water Treatment chemicals) para el uso de agua potable.
- Carta del fabricante, que haga constar la relación comercial y asegure el cumplimiento de la cantidad de producto requerida en el contrato.

PLAN DE ENTREGA SUSTANCIAS QUIMICAS 2017

AREA	CONCEPTO	UNIDAD	PRESENTACION	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
PTAR TECATE	CLORO GAS	CIINDRO	CIINDRO 2000 LB	6	6	6	6	6	6	6	6	6	54
	POUMERO EN POLVO	SACO	SACO DE 25 KG		35	35	35	35	35	30	30	30	265
PTAR CERESO	CLORO GAS	CIINDRO	CIINDRO 150 LB	7	7	7	7	7	7	7	7	7	63
	POUMERO LIQUIDO	TBORES	TBOR			1	1	1	1	1	1	1	7
POT.NOPALERA	CLORO GAS	CIINDRO	CIINDRO 2000 LB	2	2	2	2	3	3	3	3	2	22
POT.NOPALERA	SULFATO ALUMINO	TBORES	TBORES	14	14	14	14	14	14	14	14	14	126
POT. EL HONGO	HIPOCLORITO DE SODIO	TBORES	TBOR DE 200 LT	8	8	8	12	12	12	12	12	12	96
POT.CUCHUMA	CLORO GAS	CIINDRO	CIINDRO 150 LB	5	5	5	6	7	7	7	7	6	55
CLORACION TANQUES	CLORO GAS	CIINDRO	CIINDRO 150 LB	5	5	5	5	5	5	5	5	5	45

	HIPÓCLORITO DE CALCIO	CUÑETES	CUÑETES DE 45 KG	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27
	HIPÓCLORITO DE SODIO	TIBORES	TIBOR DE 200 LT	3	3	3	4	4	4	4	4	3	32
ZONA RURAL	HIPÓCLORITO DE CALCIO	CUÑETES	CUÑETES DE 45 KG	3	2	2	2	3	3	2	2	2	21
	HIPÓCLORITO DE SODIO	TIBORES	TIBOR DE 200 LT	3	3	3	3	3	3	3	3	3	45

Nota aclaratoria número dos.

Se hace del conocimiento de los licitantes la modificación al punto 1.3 "PLAZO DE ENTREGA", 1.4 "FORMA DE PAGO", 8.1 inciso H. y 31.1 "FIRMA DEL CONTRATO" de las Bases de Licitación, donde se anexa el PAQUETE DOS (CESPTE) el cual comprende seis partidas, para quedar de la siguiente manera:

"1.3 PLAZO DE ENTREGA:

Se requiere que el suministro total de los bienes objeto de esta licitación, sea de acuerdo a las necesidades de la Comisión correspondiente y se efectúe dentro de los 05 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte de la Comisión, la cual podrá ser vía telefónica, correo electrónico etc., y éste deberá tener acuse de recibido por las mismas vías.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor "La Convocante" podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidas y pactadas en el(las) contrato(s) respectivo(s), por lo que "El Proveedor" de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrita suscrita por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior "El Proveedor" deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado dicha escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

1.4 FORMA DE PAGO:

"La Convocante" realizará el pago del monto de los bienes recibidos a su entera satisfacción de acuerdo a los plazos pactados en el contrato; el pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

No se otorgarán anticipos.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Nombre: COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

RFC: CES671208JE5

Dirección: CALLE RÍO SINALOA NO. 1399, COLONIA VALLARTA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

C.P.: 21270.

Para las partidas que integran el PAQUETE UNO (CESPM)

Nombre: COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE

Dirección: MISIÓN DE SAN FRANCISCO S/N FRACC. EL DESCANSO, TECATE, BAJA CALIFORNIA

C.P.: 21478

R.F.C.: CES-9206116W3

Para las partidas que integran el PAQUETE DOS (CESPTE)

H. Manifiesto sobre Normas Oficiales.- Escrito mediante el cual el licitante manifieste que los bienes que oferta cumplen con las Normas Oficiales aplicables, requeridos en el punto 1.7 de esta convocatoria, **debiendo anexar copia de los documentos que así lo acrediten para cada una de las partidas en que participe respectivamente. (Anexo 8)**

El proveedor deberá además de cumplir en las especificaciones establecidas en las presentes bases de licitación, deberá contar de igual manera con las siguientes disposiciones:

- NMX-124-SCFI-2016
- NMX-125-SCFI-2006
- NMX-AA-122-SCFI-2006
- NMX-AA-136-SCFI-2007
- NOM-030-SCFI
- NOM-050-SCFI
- NOM-003-SCT
- Registro NSF 60
- AWWA B-301-04
- ASTM E 1120

31.1 FIRMA DEL CONTRATO:

"La Convocante", pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la notificación del fallo, en las oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, ubicada en la calle Río Sinaloa No. 1399, Colonia Vallarta, C. P. 21270 en la ciudad de Mexicali, Baja California, para las partidas que integran el **PAQUETE UNO (CESPM)**, y en las Oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate (CESPTE), ubicada en calle Misión de San Francisco S/N, fraccionamiento el Descanso, Tecate, Baja California, C.P. 21478, para las partidas que integran el **PAQUETE DOS (CESPTE)**.

CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA

BENJAMÍN VALENZUELA VILLALOBOS

1.- ¿Requieren alguna muestra para los productos licitados, de ser así cuánto solicitan de cada uno?

RESPUESTA: NO SE REQUIERE MUESTRA, SIN EMBARGO, AL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, SE ANALIZARA EL LOTE DE CADA ENTREGA A FIN DE QUE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LAS BASES DE LICITACION Y CONTRATO RESPECTIVO PARA LOS PRODUCTOS QUÍMICOS SOLICITADOS.

2.- ¿Se harán pruebas de rendimiento, se considerará el precio de venta con el rendimiento del producto?

RESPUESTA: NEGATIVO, NO SE REALIZARÁN PRUEBAS DE RENDIMIENTO, POR LO QUE NO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO DE VENTA CON EL RENDIMIENTO DEL PRODUCTO, SIN EMBARGO, AL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, SE ANALIZARÁ EL LOTE DE CADA ENTREGA A FIN DE QUE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y CONTRATO RESPECTIVO PARA LOS PRODUCTOS QUÍMICOS SOLICITADOS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESPM-018-2017
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI"



JUNTA DE ACLARACIONES

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Integrantes del Comité	Nombre y Cargo	Firma
1	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO PRESIDENTE	Gracia Tamayo Tamayo	
2	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SECRETARIO EJECUTIVO		
3	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS VOCAL		
4	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL	Martha Leticia Trujillo León	
5	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS AREA JURÍDICA		
6	DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL CONTRALORÍA		
7	CESPM AREA SOLICITANTE	PRIMO RAZO ARELLANO JEFE OPNA DE LICITACIONES	
8	CESPM AREA SOLICITANTE	Benjamín Carrillo Mata JEFE DEPTO CONT PROCESOS	
9	CESPTE AREA SOLICITANTE	OSCAR M. PULIDO MUELLER JEFE SERVO GRALES.	
10	CESPTE AREA SOLICITANTE		
11	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	Alonso Avilés Jiménez Compuador de Inv. y Lic	

17 DE FEBRERO DE 2017

11:30 HORAS

FDA-7.4.1-03-00

ALONSO AVILÉS JIMÉNEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESPM-018-2017

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI"

JUNTA DE ACLARACIONES

Lista de Asistencia de Proveedores



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Nombre de la empresa

Nombre completo del representante

Firma del representante

	Nombre de la empresa	Nombre completo del representante	Firma del representante
1	Saluberramientos Industriales S.A. de C.V.	Gustavo Alonso Rodríguez Párrido	
2	Avís Diagnósticos / Sergio Almas Nuñez	Rodrigo Alejandro Alama Muñoz	
3	QUÍMICA PIMA, S.A. DE C.V.	ALFONSO EMILIANO MORAÑO NEJEMBO	
4	LITRASA DE CV	Jose Ruben Guebara Valdivia	
5			
6			
7			
8			

ALONSO AVILÉS JIMÉNEZ

17 DE FEBRERO DE 2017

11:30 HORAS

FDA-7.4.1-03-00

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESPM-018-2017

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI"

JUNTA DE ACLARACIONES

Registro de Proveedores

Nombre de la Empresa	Nombre Completo del Representante	Firma del Representante	Dirección de correo electrónico
1 Calvi Recubrimientos Industriales	Gustavo Alonso Rodríguez Latino		garp1982@hotmail.com
2 LITRA SA DE CV	Jose Rubén Gortón Urdinivé		litrasa@ceve.gob.mx
3 Alvis Diagnosticos	Rodrigo Alejandro Alonso M.		alvisdiagnosticos@prodigy.net
4 QUIMICA PIMA, S.A. DE CV	ALONSO EMANUEL MORENO MEXENIEZ		emoreno@quimicapima.com
5			litrasa@ceve.gob.mx
6			
7			
8			

ALONSO AVILÉS JIMÉNEZ

17 DE FEBRERO DE 2017

11:30 HORAS

FDA-7.4.1-01-01





BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESPM-018-2017

**"SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI"**

ORDEN DEL DÍA

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA 17 DE FEBRERO DE 2017.

1. APERTURA DE LA REUNIÓN.

2. LISTA DE ASISTENCIA.

3. OBJETO DE LA REUNIÓN:

LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO. OM-CESPM-018-2017 RELATIVO AL "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI".

4. ANTECEDENTES Y EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

- **RECURSOS:** AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 CON OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSO NO.- SD-OA-010/17 CON FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2016; PARA EL CONCURSO NO.- 002-ADQ-001/17.
- **NORMATIVIDAD APLICABLE:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO.
- **CONVOCATORIA:** 10 DE FEBRERO DE 2017.
- **FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS:** 15 DE FEBRERO DE 2017.

5. LECTURA DEL ACTA.

- RESPUESTA A CUESTIONARIOS
- FIRMA DEL ACTA

6. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.